

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

341**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.629 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Quesada López, don Arkadiusz Stanislaw Rudek, don Abdeslam El Amraoui, don Ahmed Khamlich, don Si Mohammed Khamlich y doña Raquel Mora Barrilero, contra la empresa “Instalaciones Inspada, Sociedad Limitada”, don José Luis Yus Respaldiza, don Rubén Pérez Gómez y don Jorge Bueno Palacio, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: en el hecho probado primero, donde dice 1.16,76 euros; debe decir, 1.160,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez en sustitución de lo social, María del Carmen Camargo Sánchez.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Inspada, Sociedad Limitada”, don José Luis Yus Respaldiza, don Rubén Pérez Gómez y don Jorge Bueno Palacio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.417/10)